



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

CARTILLA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA



CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE QUIBDÓ, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2028”.

QUIBDÓ, 31 de diciembre de 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



TABLA DE CONTENIDO

1. FUNDAMENTOS LEGALES
2. POBLACIÓN OBJETO
3. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA
4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTREVISTA
5. PROPÓSITO DE LA ENTREVISTA
6. ENFOQUE DE LA ENTREVISTA
7. COMPETENCIAS A EVALUAR
8. DESARROLLO DE LA ENTREVISTA
9. SESIONES DE APLICACIÓN Y DURACIÓN DE LA ENTREVISTA
10. CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA
11. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VÁLIDOS.
12. OTRAS CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE IMPEDIR EL INGRESO
13. ELEMENTOS QUE NO DEBE LLEVAR
14. FECHA, LUGAR Y HORARIO
15. CAUSALES DE ANULACIÓN.
16. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Concejo de Quibdó

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



1. FUNDAMENTOS LEGALES

El proceso de selección denominado " CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE QUIBDÓ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028, tiene fundamento en las normas constitucionales legales y reglamentarias contenidas especialmente en las siguientes normas: artículo 313 de la Constitución Política; los artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Título 27 del Decreto 1083 de 2015.

2. POBLACIÓN OBJETO:

La entrevista será presentada por los aspirantes o concursantes DE LA LISTA DE ELEGIBLES, en el CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE QUIBDÓ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2028", en la fecha estipulada en la Resolución de Convocatoria N. 096 DE 2023

OBJETIVO DE LA ENTREVISTA:

El objetivo de la entrevista es observar, analizar, apreciar y valorar en los aspirantes a personeros, identificando quién se ajustan más al perfil esperado. El proceso de entrevista implica evaluar los candidatos, las cuales se definen como: " Las competencias son características subyacentes en el individuo que esta causalmente relacionada a un estándar de efectividad y/o un performance superior en un trabajo o situación". En este sentido: "Característica subyacente significa que la competencia es una parte profunda de la personalidad y puede predecir el comportamiento en una amplia variedad de situaciones y desafíos laborales. Causalmente relacionada significa que la competencia origina o anticipa el comportamiento y el desempeño. Estándar de efectividad significa que la competencia realmente predice quién hace algo bien o pobremente, medido sobre un criterio general o estándar."

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTREVISTA:

La entrevista es un espacio donde participan, para este caso, los concejales, que tendrán la misión de apreciar, observar, analizar y valorar, comportamiento y actitudes más representativas





de cada uno de los aspirantes y determinar quién evidencia las competencias para un desempeño exitoso para el cargo.

4. **PROPÓSITO DE LA ENTREVISTA** El propósito principal de la entrevista es otorgar una calificación que tiene una ponderación del 10% y se califica a las personas en términos de sus capacidades, cualidades e intereses actuales y potenciales con el fin de determinar la adecuación a la vacante
5. **ENFOQUE DE LA ENTREVISTA** El enfoque de la entrevista será teniendo en cuenta una situación en la que los evaluados se ven abocados a poner de manifiesto las competencias que exigen el desempeño eficaz, eficiente y seguridad de una actividad laboral.
6. **COMPETENCIAS A EVALUAR ORIENTACIÓN A LOS RESULTADOS:** es la capacidad de encaminar todos los actos al logro de lo esperado, actuando con velocidad y sentido de urgencia ante decisiones importantes. Se evalúa así el deseo de afrontar los problemas alcanzando resultados excelentes, con la motivación de destacar, conseguir resultados difíciles, mantener un nivel de gran actividad y mejorar constantemente el propio rendimiento. LIDERAZGO, INTEGRIDAD, PENSAMIENTO ANALÍTICO, TOMA DE DECISIONES.
7. **DESARROLLO DE LA ENTREVISTA** Los participantes deben tener en cuenta los siguientes puntos a la hora de presentar la entrevista:
 - Estarán acompañados por los concejales: La Secretaria del concejo es quien organizara el desarrollo de la entrevista, les explicará los objetivos de la prueba, les dará a conocer verbalmente la duración, los procedimientos a seguir y el cierre de la actividad, los concejales realizaran las preguntas a los concursantes.
8. **SESIONES DE APLICACIÓN Y DURACIÓN DE LA ENTREVISTA** La entrevista será aplicada en una sola sesión y los evaluados dispondrán de **una hora**.

EL ORDEN DA LA SESION es el siguiente:

- Introducción de la entrevista
- Presentación del aspirante (**máximo 10 minutos**)
- Entrevista, los concejales realizarán a los entrevistados preguntas directas dirigidas a identificar la presencia de las competencias requeridas.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



PREGUNTAS EJEMPLO:

- *En las funciones de la Personería, que acciones considera importantes para cumplir con la guarda y promoción de los derechos humanos?*
- *Que considera relevante implementar en el municipio para cumplir con la función en relación con la protección del interés público y la participación ciudadana*
- *En cumplimiento de las funciones como Ministerio Público, en relación con la vigilancia de la conducta de los servidores públicos, que tan relevante considera la prevención y cuáles serían las herramientas más efectivas?*

- Cierre de la entrevista.

9. CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA:

La evaluación de cada competencia se realizará en un formato previamente elaborado, con valores que pueden ir desde un (1) punto hasta 10 puntos .

Cada uno de los entrevistadores tendrá su propio formato, en donde registrará sus impresiones con relación a cada competencia valorada y la calificación de cada una y luego dará una calificación final.

La calificación total de cada aspirante será el promedio de la calificación final asignada por cada uno de los Concejales, multiplicada por el número de concejales , obteniendo de esta manera un valor que oscila entre uno (1) y Diez (10) puntos. Este último es el valor máximo que se puede obtener en esta fase.

La evaluación se consignará cualitativamente de la siguiente manera:

VALORACIÓN NUMÉRICA	IVEL DE COMPETENCIA	INTERPRETACIÓN
De 1.0 a hasta 3.0	DEFICIENTE	Mostró un desarrollo deficiente de la competencia
De 3.0 hasta 6.0	BUENO	Mostró un buen desarrollo de la competencia

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



De 6.0 hasta 10	EXCELENTE	Mostró un excelente desarrollo de la competencia
-----------------	-----------	--

10. INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ENTREVISTA:

Para la presentación de la Entrevista se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VÁLIDOS Los únicos documentos que se admitirán para presentar la Entrevista del Concurso de méritos son:

- Original de la cédula de ciudadanía o cedula digital
- Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil
- Denuncio de pérdida de documento.

11. OTRAS CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE IMPEDIR EL INGRESO Se impedirá el ingreso acompañante a la sesión donde se aplicará la entrevista (a no ser que usted se encuentre en situación de discapacidad, y que lo haya registrado en la fase de inscripción), igualmente está prohibida la entrada de personas bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas.

12. ELEMENTOS QUE NO DEBE LLEVAR Al ingresar al aula los aspirantes no podrán llevar consigo audífonos, manos libres, celulares, dispositivos electrónicos de cualquier índole, calculadoras, libros, hojas, entre otros. Si porta cualquiera de estos elementos, le serán retirados; si se niega a acatar estas disposiciones, no se le permitirá presentar la Entrevista.

13. FECHA, LUGAR Y HORARIO

Fecha: 05 de enero 2024.

Recinto del Concejo Municipal de Quibdó

Dirección: Cra 2ª N° 24ª – 32

Hora: 10: 00 a. m

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª – 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



LA CITACION se notificará por correo electrónico a cada uno de los aspirantes que se encuentran en la lista de elegibles y se informará en LA PAGINA DEL CONCEJO

CAUSALES DE ANULACIÓN La Entrevista será anulada en los siguientes casos:

- Intento de fraude
- Sustracción del material de la entrevista
- Suplantación de personas
- Desacato a normas vigentes como contestar el celular en el salón de aplicación o en cualquier lugar dentro del sitio de aplicación, aún si ya ha entregado la entrevista.

Por favor evítese molestias. En caso de presentarse cualquiera de estas situaciones, el responsable asignado, acompañado del aspirante y un testigo, diligenciará el formato establecido para tal fin (Acta de Anulación) tomando también las huellas dactilares del aspirante y firmando todos los implicados.

14. RESULTADOS Y PUBLICACION DE LOS RESULTADOS

LOS RESULTADOS: SE INFORMAN AL CIERRE DE LA ENTREVISTA

LA PUBLICACION DEL CONSOLIDADO 100%: Se hará entre los días 06 y 09 de enero de 2024 los cuales podrán ser consultados por el aspirante en la página web del INSTITUTO TECNICO NACIONAL SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO: www.intenalco.edu.co y/o en la página web oficial del concejo municipal

ANEXO: FORMATO PARA CALIFICACION

Los CONCEJALES individualmente estarán evaluando a los participantes en el proceso de la Entrevista y darán una valoración numérica por aspirante de acuerdo al desempeño en ella. La evaluación se consignará cualitativamente de la siguiente manera:

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª – 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

VALORACIÓN NUMÉRICA	NIVEL DE COMPETENCIA	CAIFICACION (Solo marque con una X la valoración asignada, deficiente, bueno o excelente)	EXPLICACION DE LA CALIFICACION DEL ENTREVISTADOR JURADO O CONCEJAL
De 1.0 a hasta 3.0	DEFICIENTE		
De 3.0 hasta 6.0	BUENO		
De 6.0 hasta 10	EXCELENTE		

Nombre entrevistador: _____ Cedula N°: _____

Firma: _____

Concejo de Quibdó

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo